

guaje cobran mayor gracia y soltura, tomando carta de naturaleza las vistosas preseas, apenas ostentadas en la anterior centuria; y si es lícito decirlo de este modo, la escuela fundada por el hijo de Fernando III, llega por todas vías á su más completo desarrollo. Sucesores de Alfonso el Sábio son, pues, en la acepción filosófica de la palabra, todos aquellos cultivadores de las letras patrias; y «el estudio de los saberes, que non quiere otro trabajo nin cuidado sinon el suyo»¹; penetraba en el castillo del magnate, como habia penetrado antes en la celda del monje, recogiendo de esta suerte, si no el primero, al menos uno de los más preciados frutos de la secularización de la ciencia, inaugurada, al crearse los «Estudios Palentinos» y realizada en parte por la perseverante ilustración de aquel gran soberano².

Cabe á don Sancho, su hijo, la gloria, que nadie ha querido todavía concederle, de ser el primero á seguir tan saludable ejemplo. Cierto es, repetimos, que su desapoderada ambición desenfrena la anarquía señorial, con palpable desdoro y menoscabo de la autoridad de la corona, envilecida en el absurdo simulacro de Valladolid, representado por sus propias instancias y sugerencias: cierto es también que pagando con usura los desleales servicios de unos, cediendo á las inconsideradas exigencias de otros, y débil para reprimir, las demasías de todos, puso el trono en vergonzosa tutela, de que no fueron bastantes á libertarle del todo ni la entereza de carácter desplegada en los úl-

Es pues evidente que los versos de arte mayor se iban generalizando en aquel siglo. En la iglesia parroquial de Santa Leocadia de Toledo se leía en el siglo pasado el siguiente epitáfio, dedicado á Ruy García hijo de García Ruiz, muerto en 15 de agosto de la Era 1335, año de 1297:

Los que este escripto | viéredes leer,
Pensad lo que sodes | et auedes á ser.
Que la muerte es muy cruel | esto es lo uerdad:
Non quiere auer al ome | mercet nin pladad;
A viejos et manzebos, | a ninnos *si* edat,
A todos los pone | en una egualdad.

Los versos de maestría mayor alternan aquí con los de gran maestría. Otros ejemplos omitimos, por no cargar demasiado esta nota.

1 *La Grande et General Estoria*, 1.^a Parte, lib. XI, cap. LV.

2 Véase el cap. V de la II.^a Parte y recuérdese cuanto en su lugar dijimos respecto de las Academias de Toledo.

timos años de su vida, ni las raras y sublimes virtudes de la gran reina, á quien fió la Providencia más de una vez la salvación del Estado. La reacción operada en su espíritu, nacida de los desmanes de aquella nobleza que desnudaba el acero en las cortes de Alfaro contra la persona del mismo rey, si no le emancipaba del yugo de la privanza que dió á los Laras la supremacía perdida por los Haros, advertíale al menos lo errado del camino que seguía; y presentándole aquellos sinsabores y disturbios como expiación impuesta por la Providencia á sus grandes errores, acogíase al asilo de la religión para tranquilizar su conciencia; anhelo no logrado por él ni aun en los últimos instantes de su vida, según la solemne y dolorosa *arenga* que dirigió á su primo, don Juan Manuel, en aquel supremo día¹.

Los estudios morales que pudieran rehabilitar los principios conculcados, al levantar la bandera de la rebelión, consumando una de las usurpaciones más escandalosas y crueles que registra la historia, llamaron, pues, la atención de don Sancho; y despertado en su ánimo el amor de la ciencia, adormecido por la pasión del imperio, afanábase por traer su pueblo al mismo sendero,

1 Notabilísimo es por más de un concepto este documento histórico-literario, de todo punto desconocido hasta ahora. D. Juan Manuel, que lo inserta en el *Libro de las tres razones*, que oportunamente apreciaremos, manifiesta solemnemente que lo trascribe tal como lo oyó de boca de don Sancho. El rey exclama respecto de su mortal dolencia: «Bien creed questa muerte que yo muero, non es muerte de dolencia, mas es muerte que me dan mis peccados; et sennaladamente por la maldición que me dió mio padre, por muchos merecimientos que le yo merecí». Deseando despues echarle la bendición, añade: «Mas ¡mal peccado! non la puedo dar á vos nin á ninguno, ca ninguno non puede dar lo que non a... Dióme la su maldición mio padre en su uida muchas vezes, seyendo uiuo et sano et diómela quando se moría. Otrosi mi madre, ques uiua, diómela muchas vegadas; et sé que me la dá agora, et bien creo por cierto que esso mismo fará á su muerte» (Bibl. nac., cód. S. 34, fól 30 vuelto). Imposible es pintar con mayor fidelidad el terrible efecto, producido en el ánimo de aquel príncipe, á quien apellidaron *Bravo*, por la maldición de sus padres que le agoviaba. Esta *arenga* que comunicamos á nuestro docto amigo y compañero, el señor don Antonio Benavides, quien la ha insertado en la *Crónica de Fernando IV*, cuya edicion ha dirigido por encargo de la Real Academia de la Historia, forma singular contraste con el testamento del Rey Sábio.

de que lo habían separado desgraciadamente sus propios extravíos. Ya que no le era dado restituir la vida á las doctas academias convocadas y presididas por su padre; ya que no podía devolver á su corte el pacífico y envidiado esplendor que comunicaban á la de Alfonso X las grandes empresas acometidas y realizadas bajo sus auspicios,—admitiendo la doctrina de que «como quier» que la espada sea grande, mayor es la péñola que la mete só sí»¹, procuraba recoger los relieves de aquel opulento banquete. Ora protegiendo á los sábios que sobrevivieron á su padre², ora imitando su ejemplo y el de sus abuelos, creando nuevos «Estudios generales», beneficio que alcanzaba de sus manos la celebrada ciudad, que ilustra dos siglos despues el gran Cisneros³, aplicaba y desenvolvía las enseñanzas de las letras y de las ciencias, no sin que atendiese á ennoblecerlas con el fruto de sus virgílias, enriqueciéndolas al par con extraños tesoros.

1 *Libro de los Castigos*, cap. XIV, fól. 20 del cód. P. 23 de la Biblioteca nacional.

2 En el libro de las *Cuentas de la casa del rey don Sancho* que examinamos en la Biblioteca toledana y de que se conserva copia sacada por el P. Burriel en la Biblioteca nacional (Dd. 109), además de los doctores ó maestros que en la nota de la pág. 5 citamos, se halla repetidamente el rabino *don Cag el maestro*, que tiraba de quitacion mil doscientos maravedises anuales (MCC). También recibía otras ayudas y adealas en especie, tales como paño, pennas blancas, trigo, etc.—La circunstancia de conservársele constantemente el título de *el maestro*, á diferencia de *don Cag Abenhamias*, nos persuade de que es el mismo Rabbi Cag-ben-Jacob-Hatolaitoláh, autor de los libros astronómicos, de que tienen ya noticia nuestros lectores. No sabemos sin embargo que hiciera trabajo alguno por orden de don Sancho.

3 Tiénese generalmente por fundacion de Cisneros la Universidad Complutense; pero sin conocimiento de causa. Don Sancho IV á ruegos de don Gonzalo Gudiel, arzobispo de Toledo, ó ya cediendo al deseo de emular en este punto la gloria de su padre y de su abuelo, erigió en 20 de mayo de 1293 en Alcalá de Henares los *Estudios generales*, cuya significacion sabemos ya por la ley de *Partida*, (tít. XXXI de la II.^a), otorgándoles las preminencias concedidas por su bisabuelo á los de Valladolid.—«Concedemos» (dice en la cédula original que hemos examinado en el archivo de la catedral de Toledo) que se haga Estudio (en Alcalá), et para que los maestros et escolares uengan á él queremos que ayan todos los preuilegios que han los estudios de Valladolid.—Los privilegios otorgados á la escuela de Valladolid eran los que gozaban los Estudios de París, acordados ya al Palenti-

Tarea nada fácil es, cuando llegan al extremo el olvido y desden de nuestros críticos é historiadores respecto de las obras del rey don Sancho, y no se les ha ofrecido inconveniente en acusarle de iliterato é ignorante¹, el adjudicarle hoy por vez primera el distinguido galardón que en la república de las letras le corresponde. Pero más difícil nos parece, precisamente por las mismas causas, el determinar el orden en que vieron la luz las producciones que han llegado á nuestros días, debidas á su pluma ó traídas al habla castellana por su mandato. Dos son las conocidas que se hallan en el último caso, y ambas han sido atribuidas (y lo son todavía por casi todos los escritores) al Rey Sábio: el *Libro del Tesoro* y la *Grand Conquista de Ultramar*, cuya importancia en los estudios filosóficos, literarios é históricos hubo de ser considerable á fines del siglo XIII. No cumple á nuestro propósito el enredarnos aquí en disquisiciones estériles, trayendo á plaza cuanto sobre una y otra obra se ha dicho, principalmente en orden á la época en que se supone presentado á Alfonso VI de Castilla el mencionado *Libro del Tesoro*². Ya antes dejamos obser-

no. Antes de que Cisneros pusiera mano en la escuela complutense, había recibido notables aumentos de las del arzobispo Carrillo [1459], á quien se debió la erección del colegio de San Diego... *Suum cuique*. (Véase el cap. III de la sección IV, t. II de la obra que con título de *La instruccion pública en España* ha dado á luz nuestro distinguido amigo, don Antonio Gil de Zárate).

1 Dolorosa es para nosotros la tarea de rectificar á cada paso los errores ajenos, pero inevitable, si ha de aparecer en toda su fuerza la verdad que buscamos. Entre los más autorizados historiadores que niegan á don Sancho la gloria de escritor, hallamos el nombre del entendido académico y amigo nuestro don Modesto Lafuente, quien procura calificarle de este modo: «El »reverso de don Alfonso el Sábio fué don Sancho el Bravo, su hijo. Sus dos »sobrenombres los califican. Fáltóle al padre la bravura que al hijo le sobra: hubiera hecho mucha falta al hijo una parte siquiera de la sabiduría del padre. Y sin embargo, este hijo iliterato supo bastante para destronar á su padre tan docto, etc.» (*Historia general de España*, tom. VI, lib. III, cap. II). Verdad es que de esta y otras equivocaciones análogas tienen la culpa los que, tratando de *re litteraria*, han formado el mismo ó muy parecido concepto. El exámen en que entramos, probará lo acertado de este linage de juicios.

2 En la primera foja del cód. L. 127 de la Biblioteca Nacional se lee en efecto que fue el *Libro del Tesoro* presentado en 1065 al conquistador de Toledo, lo cual dió sin duda ocasion á que se colocase dicha fecha al final

vado que es este traducción del escrito por Bruneto Latino, después de su venida á España, como embajador de los güelfos florentines; notando al mismo tiempo que usó el celebrado maestro del Dante de la lengua francesa, para dar cima al intento que hubo de sugerirle el grandioso espectáculo científico-literario que le ofreció la corte del X Alfonso ¹. Toma cuerpo esta considera-

del índice y aun de todo el libro, escrito por un Alfonso de Tejado, á expensas y por mandato del bachiller de Ledesma. Ha sido esto bastante para que se atribuya al mismo bachiller la redacción del *Tesoro*; especie que ha corrido muy autorizada entre nuestros escritores, y ha penetrado por último en la excelente obra, publicada no ha mucho por nuestro docto amigo don Antonio Gil de Zárate, con el título de *La instrucción pública en España*. «El bachiller Ledesma (dice) dedicó al rey don Alfonso VI un tratado sobre las virtudes de las piedras,» (t. III, cap. IV, pág. 80). Según advertiremos en el texto, se halla en realidad consagrada parte del *Tesoro*, á tratar de las virtudes de las piedras preciosas así como de las plantas y de las aves. El manuscrito, mandado copiar por el bachiller Ledesma no pasa sin embargo de principios del siglo XV; época en que realmente vive, faltando la nota indicada en los demás traslados que hemos reconocido. Entre otros tenemos á la vista uno que fué propiedad del licenciado Diego de Colmenares y lo es hoy de la Academia de la Historia, en cuyo ingreso ó primer folio se atribuye «al muy noble é muy virtuoso rey don Alonso de Castilla» sin determinar el número. Es códice escrito en 1481 por Silvestre de Villarreal para Juan del Escuela Barnero; y sin duda de aquí debió salir la otra especie, adoptada por Mossen Diego de Valera en su *Doctrinal de Príncipes* (cód. F. 108 de la Bibl. Nac., fól. 125 vuelto) de que fué obra del rey Sábio. El cód. de la Bibl. Ecur., marcado ij. P. 21 se halla incompleto; carece de foliación y parece haber sido escrito por un *Gonzalo González de Sant Clemeinte*, según se lee al final. Es de letra del siglo XV declinante.

¹ Que esta hipótesis no es aventurada ni gratuita, lo prueba la consideración de que al venir á España Bruneto Latino, en 1260, se habían ya terminado: en astronomía, las *Tablas alfonsies* [1252], el *Libro de la Sphera et de sus quarenta et ocho figuras* [1256], el *Libro dell Alcora* [1259], y el *Libro de las Tres Cruces* [1259]: en ciencias naturales los tres *Lapidarios* de Abolais y el de Abenquich [1250]: en filosofía, ó mejor dicho en todas las artes liberales el *Libro Septenario*, á que el del *Tesoro* se ajustaba [1256]; en jurisprudencia todos los opúsculos anteriores al código de las *Partidas*, cuyas tres primeras estaban ya escritas en dicho año de 1260.—Bruneto Latino halló ocupado á don Alfonso en los trabajos de la *Estoria de Espanna* y preparando todos los que realiza por sí ó sus protegidos. Si este y no otro era el estado de Castilla; si todas las artes que tienen algún lugar en el *Libro del Tesoro* eran cultivadas en su corte, como no lo habían sido nunca

ción, al examinar el *Tesoro*, comparando su doctrina moral, científica y literaria con la que había recogido el mismo rey en su *Libro del Septenario* y la que desenvolvieron en los tratados astronómicos sus maestros y rabinos; y es para nosotros cosa demostrada que el aplaudido gramático, á quien sus compatriotas atribuyen la gloria de haber sido el primero que mostró á los italianos el camino de las ciencias y de las artes de la palabra ¹, no hubiera ideado el *Libro del Tesoro*, sin aquel viage que le puso en comunicación y contacto con las ciencias, cultivadas á la sazón en la Península Pirenaica.

Divulgado el libro de Bruneto Latino, cundía su fama hasta Castilla, donde era al cabo recibido con el mismo aplauso que alcanzó entre los franceses ². Determinar el año en que fué traducido es ahora punto menos que imposible, cuando no parece sino que desde tiempo antiguo ha habido empeño en ocultarlo; pero que no pasó á lengua castellana en tiempo del Rey Sábio, hubieranlo reconocido los que asientan semejante aserto, con sólo examinar los más antiguos códices y aun con leer el prólogo que en todos los existentes encontramos. Al terminarse esta intro-

en otra de Europa, durante la edad media ¿qué mucho que el diligente maestro del Dante procurase apoderarse de todas aquellas peregrinas nociones, para enriquecer con ellas á su patria y aun á los demás pueblos del continente...? Lo inexplicable y repugnante hubiera sido que un hombre tan ilustrado, contemplara con estúpida indiferencia aquel movimiento verdaderamente prodigioso.

¹ Juan de Villani, *Istoria fiorentina*, cap. CXVI.

² Sobre las razones de hospitalidad, no indiferentes por cierto, movieron á Bruneto Latino otras consideraciones que halagaron sin duda el sentimiento nacional de los franceses, asegurando el éxito de su obra. «Se ancuns demandoit (decía) pourquoi chis livre est écrit en roumans, selon la raison de France, pour chou que nous sommes ytalien, je diroie que ch' est pour chou que nous sommes en France: l' autre pour chou que la parleur en est plus délitable et plus commune á toutes gens» (Bibl. Ecur., códice ij L. 3). Esta declaración hecha por un escritor florentino bien reputado, aunque no es única en aquel tiempo, pues en 1275 la repitió en su historia de Venecia Maestre Martin de la Canale, debió ser muy grata á los franceses.—Tanto se multiplicó en efecto el libro de Bruneto que sólo la Biblioteca Imperial posee doce antiguas copias del original francés, algunas de gran precio.

duccion, debida al traductor castellano, se escribe: «Despues de »buen començamiento se sigue buen fin; et nuestro Emperador »dize en el *Libro de las Leyes* que començamiento es la mayor »partida de la cosa». Si cual sabemos ya con toda certeza, fueron debidos al rey don Alfonso todos los prólogos de los libros científicos, traducidos del árabe, y habla siempre en ellos como tal rey ¿por qué al trazar ahora el del *Tesoro* habia de aludir al proemio del Código de las *Partidas*, apellidándose emperador en boca de un tercero? Sobre olvidarse ó desconocerse que en semejante situacion hubiera escrito: »Nos diximos en el *Libro de las Leyes*», etc., conforme á su constante práctica, no se ha fijado la vista en que los más antiguos manuscritos conservan los nombres de los traductores, dando al propio tiempo razon de los oficios que en la corte del rey don Sancho alcanzaban y declarando paladinamente que se acometia y llevaba á cabo esta empresa por mandato y bajo la proteccion de aquel principe. «El muy noble »rey don Sancho [dicen], fijo del muy noble rey don Alfonso, et »nieto del Sancto rey don Ferrando... mandó trasladar de françes en lenguaie castellano [este libro de maestre Brunet] á »maestre Alfonso de Paredes, fisico del infante don Ferrando, su »fijo primero heredero, et á Pero Gomez, so escribano ¹». No es licito dudar de que mencionados maestre Alfonso y Pero Gomez en documentos irrecusables, como tales fisico y escribano, llevaron á cabo la version del *Libro del Tesoro* durante el

1 El códice de que aquí nos valemus, fué escrito en Valladolid y terminado en 5 de diciembre de 1433, segun consta en el fól. 151 del mismo. Acabado el índice, leemos: «Aquí se comiença el *Libro del Tesoro* que trasladó Maestre Brunet de latin en romançe françes» (fól. 4).—Así lo declara tambien el códice francés, que se custodia en la Bibl. Ecur. por estas palabras: «Ci començe le liure dou Tresor le quel començe Maistre Brunet Latin »de Firençe de latin en romanz, etc.» Aunque esta conformidad establece perfectamente la tradicion respecto del *Tesoro*, que traducia al mismo tiempo en lengua toscana Bouno Giamboni (Tiraboschi, t. IV, pág. 381), no se halla comprobada la idea de que fué escrito primero en lengua latina: como observa Fabricio, fué sí trasladado al latin diferentes veces en siglos posteriores: «Ab aliis deinde in latinam linguam translatum» (*Med. et infim. latin.*, t. I, pág. 286). Siendo, pues, el códice castellano que dejamos mencionado el más antiguo y autorizado, á él debemos referirnos con preferencia.

reinado de Sancho IV y por disposicion de este monarca ¹.

Detenernos aquí á dar menuda cuenta de este libro, analizado en su original multitud de veces, no cumple á nuestro intento. Bien será advertir, no obstante, que se divide en tres diversos libros, «fechos de los maravillosos dichos de los sabios» y formados «así como un panal de miel ques escogido de muchas »maneras de flores». «La primera partida (dice el traductor, explicado ya el título del tratado) es asy como dineros contados para »despender todo el día en las cosas que ome ha menester... La »segunda partida es que fabla de las bondades et de las maldades, »que es como piedras preciosas, que dan á los omes deleytes et »vertud... La tercera partida... es oro fino que quiere tanto dezir »como que ella enseña al onme á fablar». Ofreciendo la primera parte un sentido meramente expositivo, trata de las «viejas estorias» desde «el comienzo del mundo»; y establecidos los orígenes de la monarquía francesa y del imperio germánico sobre aquellas fuentes, que refresca y purifica la predicacion evangélica, inclinase á dar algunas nociones rudimentales de astronomía, no olvidando la constitucion de los cuatro elementos y descendiendo por último á la descripcion del universo [departimiento del mapa-mundo] y á la clasificacion de los animales que pueblan la tierra, en que admite no pocos fabulosos y apócrifos ². Apóyase la segunda parte en las *Éticas* de Aristóteles, grandemente aplaudidas por hebreos, árabes y cristianos; y exponiendo la idea del bien, en sus diferentes consideraciones, y dando á conocer los tres poderes del alma, y con ellos todo linage de virtudes y de

1 En el ya citado *Libro de cuentas* de la casa de don Sancho hallamos repetidamente mencionados los nombres de *Maestre Alfon, fisico* y *Pero Gomez, escribano del rey*, que tanto por sus oficios, como por otros conceptos perciben en los años de 1292 y 1293 algunas *contias* de maravedises. En estos mismos años existen diferentes partidas mensuales, para libros, pergamino, papel y tinta, probando la regularidad de los pagos que en estos útiles se invertian periódicamente.—Si no temiéramos pasar plaza de arrojados, veríamos en todo esto una prueba de la predileccion que en los últimos dias de su vida mostró don Sancho á las tareas literarias, indicando que pudo ser entonces traducido el *Libro del Tesoro*. Sea como quiera, el peso de estos monumentos es grande en la cuestion que ilustramos.

2 Cap. CXLI y últ. de la I.^a Parte.

vicios, pasa á discernir «el noble gobierno de la cibdat», haciendo aplicacion de todas las máximas y principios, ya explanados, á la vida real de los pueblos. La vida contemplativa, los ejemplos de amor, fé y caridad ofrecidos por los santos, los tesoros inextinguibles de la esperanza cristiana, materias son que detienen las miradas de Bruneto Latino en los últimos capítulos de esta segunda parte, purificando su filosofía de todo resabio de paganismo ¹. Tiene la tercera por objeto la retórica «ques sciencia de buena rason que enseña é muestra ome á bien fablar», presentando doble interés político y literario; porque además de este nobilísimo oficio, era considerada como sciencia de gobernar la «cibdat, segunt que Aristótil dixo en su *Libro* ²». Notarse debe, al examinar esta parte del *Tesoro*, que expuestas las reglas y preceptos del bien decir con suma sencillez, abundan las advertencias impertinentes, prueba eficaz del influjo que alcanzaba el escolasticismo en estos estudios; mas de cualquier manera cobró en el *Tesoro* grande importancia el de las letras, respecto de la política, siendo digno de ponderarse cómo la inteligencia aspiraba á romper la opresion en que yacia, en medio del hierro y de la fuerza.

Consideracion es esta no para despreciada en el estado de los pueblos occidentales y muy principalmente de la Castilla de Sancho IV; por lo cual el *Libro del Tesoro*, aunque derivado en gran parte de los orientales, ya conocidos por los eruditos de la España Central, debió ser de no pequeño efecto en la corte del conquistador de Tarifa. Declarada la retórica como alma de los gobiernos, y reglados por ella y por la moral los pasos de todo príncipe, así en la guerra como en la paz, quitábase en efecto á la fuerza del hierro no pequeña parte de su predominio, idea constante del rey don Alfonso y que apesar de los desmanes y abierta oposicion de la nobleza, iba haciendo prosélitos en todas las gerarquías del Estado. Que á este punto se hubo de inclinar don Sancho, apreciada la verdadera situacion del trono, no solamente puede deducirse de la acogida dispensada al *Libro* predi-

1 Cap. CXXVI y último de la II.^a Parte.

2 Cap. II de la III.^a Parte.

lecto de Bruneto Latino ¹, sino comprobarse plenamente con el exámen de sus propias obras.

Antes de que en él nos empeñemos, conveniente nos parece tomar en cuenta la *Grand Conquista de Ultramar*, obra publicada con el nombre del Rey Sabio y no menos digna de aprecio que el *Libro del Tesoro*. Adjudicóla por vez primera al rey don Sancho la Academia de la Historia en el *Informe* tantas veces citado ², siendo en verdad peregrino el que insistan todavia muy distinguidos historiadores en el antiguo error, acreditando la máxima de que nada hay más difícil de estirpar que las preocupaciones de los doctos ³. Contra estas deponen, respecto de la

1 Tan grande fué la estimacion en que tuvo Bruneto su libro y tan conocida de sus coetáneos, que el ingenio que más le debió en Florencia, Dante, al despedirse de él en el Infierno, pone en su boca estas notables palabras:

Stati riccomandato 'l mio Tesoro
Nel quale lo vivo ancora...

(Infierno, cant. XV, al fin).

2 10 de abril de 1798.

3 El error en que han caído cuantos ya directa ya indirectamente han tocado este punto, proviene del prólogo de la única edicion hecha hasta el momento en que trazábamos estas líneas, de la *Conquista de Ultramar*, donde se atribuye terminantemente á un rey don Alfonso [Salamanca 1503, por Maestre Hans Giesser]. Ha debido repararse no obstante, que sobre no fijarse cuál Alfonso sea, como en los demas tratados del Sábio se acostumbra, es el prólogo de la edicion de la *Grand Conquista*, al pié de la letra, el mismo que aparece al frente del *Libro del Bonium ó Bocados de oro*, antes de ahora examinado (págs. 542 y siguientes del t. III;—edicion de Valladolid, 1527); y sólo al final se añaden las cláusulas que le atribuyen á un don «Alfonso, rey de Castilla de Toledo, de Leon, é del Andalucía,» manera de intitularse ya sospechosa, tratándose del Alfonso X. Este dijo de sí en las *Cantigas*, por ejemplo: «Rey de Castella, de Toledo, de Leon, de Córdoba, de Jaen, de Sevilla, de Murcia, del Algarve, de Badajoz, etc.»—Que los *Bocados de Oro* no pueden sacarse del reinado de Alfonso X queda en el anterior volumen comprobado: así parece racional que el editor de la *Grand Conquista*, deseoso de acreditarla, tomó el prólogo del *Libro del Bonium*, añadiendo dichas desconcertadas cláusulas, que debian acusar su impericia histórica. Ni ha debido tampoco olvidarse, al tocar estas cuestiones, que hay en la obra impresa, segun notó ya el erudito Sarmiento, (núm. 643), algunos pasages visiblemente alterados, trozos añadidos, y fechas *horroro-*

Grand Conquista de Ultramar, los más antiguos códices y muy especialmente el magnífico manuscrito de la Biblioteca Nacional, que tenemos á la vista. En él leemos esta importante nota: «Este libro de la Grand Conquista de Ultramar que fué fecho sobre los nietos et los biznietos del caballero del Cisne, que fué su comienzo de la grand hueste de Antiocha, Godofre de Bullon con sus hermanos, mandó sacar de francés en castellano el muy noble rey don Sancho, rey de Castiella, de Toledo, de Leon etc., hijo del muy noble rey don Alfonso... et de la muy noble reyna doña Yolant¹». Si, pues, esto se declara en un códice coetáneo

samente anacrónicas; todo lo cual nos persuade de que el códice que sirvió para la edicion estaba muy adulterado, si ya no es que los editores lo adobaron á su capricho. Entre otras citas que pudiéramos hacer, bastará la alegada por Sarmiento del cap. CLXX del lib. III, en que narrándose menudamente el origen y progresos de los templarios, se dice: «E por aquestas razones fué despues aquesta Orden desfecha por el Papa Clemente, quando andaua la era del Señor en mill quatrocientos é doçe annos» (fól. II vuelto). Aun cuando semejante fecha está visiblemente equivocada, pues en vez de quatrocientos doçe debe leerse trescientos doçe, es evidente que esta interpolacion ó aditamiento, se hizo despues del año referido, en que se llevó á cabo en los dominios castellanos la bula de Clemente V: *Vox audita est in excelso*, dada á 22 de marzo de aquel año; y como ya á la sazón se contaban hasta veinte y ocho de la muerte del Rey Sábio, no puede tampoco ponerse en duda que (aun dada la inadmisibile hipótesi de que tuviera parte en la version castellana de la *Grand Conquista*) se alteraba esta sin criterio alguno despues de su fallecimiento, no mereciendo mayor fé (en orden á su autor) el precitado prólogo, de la que merecen el antes mencionado del *Libro del Tesoro* y los aditamentos referidos.

¹ Este magnífico Ms. existente en la Biblioteca nacional, examinado á fines del pasado siglo por el diligente Pellicer y marcado J. 1, es un volumen en fólio, vitela, de 360 fojas útiles, escrito á dos columnas, y preparado todo él para ser enriquecido con esmeradas miniaturas, segun muestran las primeras fojas, en que se halla representado el cerco de Belinas y el socorro de Jerusalem. Como se advierte por esta circunstancia, sólo comprende tan precioso códice los dos últimos libros de la *Estoria de Ultramar* y no completos, pues que empieza en el capítulo CCLXIII del tercero, correspondiente al fól. LXXVIII, col. I.^a de la impresa. Su exámen nos persuade de que fué escrito á principios y cuando más á mediados del siglo XIV, y nos confirma en el juicio ya emitido sobre la infidelidad de la edicion salmantina. Adulterada esta de mil maneras en el estilo y lenguaje, suprimidos en ella párrafos y períodos, apenas dá idea de la venerable frescura y

ó muy poco posterior á don Sancho, y si no hay en las obras de su padre alusion alguna á la *Grand Conquista de Ultramar*, razon tenemos sin duda para rectificar este descuido de los eruditos, advirtiendo que fué dicha historia mencionada más de una vez por el hijo de doña Violante.—«Para mientes (decia al infante don Fernando en el *Libro de los Castigos*) en la estoria de quando ganaron los xristianos la cassa ssanta de Ierusalem et la cibdat de Antiocha; et fallarás quel duque Godofreo de Buyllon, non sseyendo ome de grant cuerpo, le acaesció que muchas vegadas dió con su espada atan grandes golpes que se fasia una grant estrannesa de creer¹». La oportunidad y exactitud de esta y otras citas análogas no consienten dudar de que era la *Estoria de Ultramar*, designada despues con el titulo de la *Grand Conquista*, familiar al rey don Sancho antes de 1292, en que segun veremos escribió el *Libro de los Castigos*; y siguiendo el mismo racionio, tampoco seria aventurado el suponer que

sencillez con que el original está escrito, lo cual hace más estimable este bello códice, documento sin el cual no hubiera sido posible restablecer la verdad histórica.—Lástima es que, perdido el primero ó los primeros volúmenes, carezcamos ya de los medios de rectificar toda la obra, (escollo en que ha tropezado su último editor, Madrid 1858), siendo de creer que en el título ó prólogo de la misma constára, como en el códice más auténtico del *Libro del Tesoro*, el nombre del compilador ó compiladores de ella; pues no puede tenerse por simple traduccion, cual modestamente se anuncia en la nota trascrita, aunque nos sea conocida la redaccion francesa de la *Conqueste d' Outremer*, que abraza todas las principales historias incluidas en el libro castellano. Si nos fuera permitido exponer alguna conjetura sobre este punto, diriamos que no tenemos por agenos á la *Conquista de Ultramar* á los Maestres Johan de Cramona y Johan de Chipre, asalariados de la casa real, durante el reinado de don Sancho, y aun el de su hijo Fernando IV, á cuya época ha pretendido traer el erudito académico don Pascual Gayangos la traduccion de la *Grand conquista*, fundándose principalmente en que la obra francesa se escribió en Roma en 1295. La conjetura no es en verdad infundada; pero necesita de mayores pruebas y sobre todo de un juicio comparativo muy esmerado entre ambas producciones, sin el cual no es dable reconocer lo que en la castellana hay realmente original y traducido. Por nuestra parte nos atenemos á la declaracion del cód. J. 1 de la Biblioteca Nacional, como documento más auténtico de cuantos sobre el particular pueden alegarse.

¹ Caps. I y XXXVI, fól. 2 y 60 del cód. P. 23 de la Bibl. Nac.